

CORINE PELLUCHON (2018). *MANIFIESTO ANIMALISTA*. TRADUCCIÓN DE JUAN VIVANCO.
BARCELONA: RESERVOIR BOOKS.

Gabriel Laguna Mariscal

glaguna@uco.es

Universidad de Córdoba

Recibido: 20 febrero 2018

Aceptado: 1 marzo 2018

Corine Pelluchon (2018). *Manifiesto animalista. Politizar la causa animal*. Traducción de Juan Vivanco. Barcelona: Reservoir Books. ISBN: 978-84-17125-26-4.

Este librito, militante y a la vez medurado, fue publicado en su edición original francesa en 2017 y ahora en 2018 la editorial Reservoir Books ofrece una cuidada traducción al español. La autora, Corine Pelluchon (1967, Barbezieux-Saint-Hilaire), es una filósofa francesa que enseña en la universidad Paris-Est-Marne-la-Vallée. Ha tratado sobre cuestiones de ética aplicadas a la biología (2009a, 2009b), a los seres vulnerables (2011), a la muerte provocada (2013) y al medio ambiente (2015). Como nuevo eslabón en su trayectoria de ética aplicada, en este libro defiende la causa animalista.

Como se indica desde el propio título, se trata de un manifiesto político, es decir, de una proclama por que se adopten desde los gobiernos políticas encaminadas al respeto de los derechos de los animales. Como manifiesto político está inspirado por la estructura y naturaleza del *Manifiesto comunista* de K. Marx y de F. Engels (1848). El libro discute como sustento del manifiesto cuestiones tangenciales, aunque importantes, como la denuncia del sufrimiento infligido a los animales (pp. 13-15, 93-107), en la línea de Singer (1975); la fundamentación filosófica de sus derechos (57-67), siguiendo a Regan (1983); o la historia de la reivindicación de los mismos (34-38), en la que se mencionan los trabajos de Singer (1975), Regan (1983), Fontenay (1998) y Derrida (2006). Es bastante significativo que el tratado de Jacques Derrida (1930-2004) sea póstumo, lo que sugiere que el influyente filósofo francés, uno de los padres de la postmodernidad, sintió que debía dedicar sus últimas energías intelectuales a la causa animalista.

El librito se divide en tres partes: la primera dedicada a la fundamentación teórica y filosófica; y la segunda y tercera a la praxis política. En la primera parte, titulada “La causa animal hoy” (11-54), se reivindica la causa animal sobre la base de dos argumentos principales. En primer lugar, porque la reivindicación de los derechos animales es una derivación lógica y ética de la lucha histórica contra otras injusticias, que en su momento eran legales e incluso se consideraban morales (como la esclavitud, la discriminación racial o el sexismo; podríamos añadir alguna otra que la autora omite, como la tortura o la pena de muerte). El segundo argumento es que la preservación de los derechos de los animales depende de un sentimiento exocéntrico de piedad o compasión (en el sentido de salir del ensimismamiento egoísta y ponerse en el lugar del otro, para compartir sus sentimientos y sufrimientos); y esta misma actitud emocional es la que impide o minimiza el infligir daño o abusar de otros seres humanos. La autora expresa claramente esta última idea en varios pasajes del libro:

Por eso la cuestión animal es crucial y seguirá siéndolo: es importante en sí misma y porque los animales sufren, pero también porque la violencia que ejercemos sobre ellos revela el desprecio que sentimos hacia unos seres que consideramos inferiores a nosotros, o que sencillamente son inferiores a nosotros (p. 19)

Nuestra relación con los animales es, por tanto, el reflejo de la relación que tenemos con nosotros mismos, y su maltrato a menudo es una señal precursora de la violencia contra los humanos, en especial contra los más débiles (21).

Es decir, Pelluchon pone en conexión la causa animal y esas otras causas, y afirma que en la lucha por la causa animal no solo está en juego la misma, sino también los derechos propiamente humanos. La autora concibe el animalismo como un nuevo humanismo, porque la causa animal es la causa de la humanidad (13-18). No apunta que esta correlación ética entre el trato dispensado a los animales y a otros hombres ya había sido propuesta por Kant y por Mahatma Gandhi, y anticipada por Plutarco con estas palabras: “En efecto, ¿quién podría agraviar a un ser humano si se comporta de manera indulgente y filantrópica con criaturas de otras especie?” (*De esu carnium* I.7.996A; traducción de Ramón Palerm, 2002: 387). Hasta la sabiduría popular transmitida por el refranero castellano incide en la misma convicción: “Quien a las bestias hace mal, es bestia cabal” (Laguna Mariscal, 2013: 411).

En esta primera parte también se precisan algunos conceptos clave, como la sentiencia, la agentividad y el especismo. Además, el librito incluye un útil glosario de conceptos, que abarca 21 términos (127-136). La sentiencia fue un noción que establecieron en la década de los 70 los defensores de la causa animal (Singer, Regan) como criterio principal para el reconocimiento de los derechos de los animales (34): se define como la capacidad de sentir física y psíquicamente, especialmente de sufrir dolor, pena, miedo y hastío, así como placer y alegría (16, 133). La agentividad en los animales es su capacidad de expresar sus necesidades básicas y preferencias (17, 127-128). Y el especismo es, para entendernos, el “racismo” dirigido contra los animales, o, expresado más correctamente, el prejuicio consistente en considerar inferiores a las especies animales no humanas, de modo que esta inferioridad legitime el uso de esas especies como simples medios para que los animales humanos obtengan sus propios fines, sin atender al sufrimiento que infligen (29, 130). Frente al especismo, surge como reacción ética el anti-especismo (30, 128), consistente en el reconocimiento de “que los animales son seres sintientes y que cuentan, que tienen derecho a nuestra consideración moral y no podemos comportarnos como si solo estuvieran ahí para servirnos” (30).

En la segunda parte, titulada “La politización de la cuestión animal” (57-90), encontramos una fundamentación jurídico-política de por qué los animales son sujetos de derechos. Se debe ejercer la justicia no solo con otros humanos, sino en el ámbito más amplio de la naturaleza poblada por todos los seres animales, a la que la autora llama “zoópolis” (59, 135-137), usando un término acuñado por Jennifer Wolch en 1993. Pechuchon precisa que los animales no humanos no son ciudadanos, porque no se sienten miembros de nuestra comunidad política ni pueden elegir representantes en un sistema democrático, pero que sí son sujetos políticos, porque tienen necesidades, intereses y preferencias, así como capacidades para manifestarlos; de modo que esos intereses deben ser sujeto de protección y de justicia. Lo que son derechos de los animales son responsabilidades de los humanos. La lucha política por la causa animal debe abarcar tres niveles: el normativo (la legislación), el representativo (la existencia de representantes políticos designados especialmente para orientar y controlar las acciones de legislación y de gobierno) y, finalmente, el espacio público (necesidad de concienciar la opinión de la sociedad) (75-79). La autora propone que este proceso de implantación de la causa animal debe desarrollarse en dos períodos (86-87): uno a corto de plazo, de mejora de las condiciones de los animales (bienestarismo); y otro a medio y largo plazo, cuyo fin es el cese de la explotación animal (abolicionismo).

La tercera parte se titula “Propuestas concretas” (91-125) y, como el título indica, propone una agenda política de adopción de medidas concretas. Según la autora, la implementación de esas medidas tiene que atenerse a dos condiciones: su progresividad, de modo que se vayan implantando acciones poco a poco, partiendo de aquellas que son más obvias, porque alcanzan un mayor consenso social; y el apoyo y la comprensión hacia los sectores de población que se verán afectados y perjudicados por las medidas de protección animal (por ejemplo, los ganaderos, empleados de zoos, auxiliares de montería). Deben implantarse en un primer momento las propuestas que alcanzan un consenso amplio (91-107), porque apelan obviamente a los sentimientos de piedad, como el fin de la cautividad de los animales (en circos, zoos, acuarios, etc.), la prohibición de corridas de toros y de luchas entre animales, la supresión de la caza de montería y la prohibición del consumo de pieles y de foie-gras. A medio plazo (108-115) se procurará la sustitución de la ganadería intensiva por ganadería extensiva y se controlarán las condiciones de sacrificio de animales en los mataderos (algo que está regulado y legislado en la actualidad, pero que en la práctica no se aplica con justicia y compasión); el objetivo final a un plazo más largo es la supresión de la ganadería, mediante la generalización de una sociedad vegana, que no consuma productos animales ni para la alimentación ni para el vestido. Para ello, deben implantarse innovaciones sustanciales e imaginativas en los ámbitos de la cocina, la moda y la industria (116-119); será necesario extremar la protección de los animales (120-121); e igualmente hay que incidir en la concienciación y educación de la sociedad, para que se desarrolle y crezca un movimiento activista (122-125).

Un aspecto cultural y político que me interesa del libro es que se tome a Abraham Lincoln, en su lucha contra la esclavitud, como inspiración y referente de la filosofía que hay que adoptar en la causa animal. Lincoln manifestó que se enfrentaba a una cuestión difícil y novedosa, en un discurso al Congreso, uno de cuyos fragmentos sirve de epígrafe al libro:

La ocasión se presenta con un cúmulo de dificultades y debemos elevarnos a la altura de la ocasión. Como nuestro caso es nuevo, tenemos que pensar de nuevo y actuar de nuevo [...]. Conciudadanos, no podemos escapar de la historia. [...] La línea a seguir es clara, pacífica, generosa, justa.

ABRAHAM LINCOLN, mensaje anual al Congreso, 1 de diciembre de 1862, sobre la esclavitud.

Por otro lado, Lincoln era conocedor de la mentalidad y de los intereses esclavistas, por lo que postuló la compensación a esos sectores, para que la transición del esclavismo al abolicismo fuera más fluida. Es necesario adoptar esa misma postura respecto a los sectores de población cuyos intereses dependen de la explotación animal, como se defiende claramente en el capítulo “6. Los obstáculos del progreso” (39-46).

Para ampliar el campo de visión, querría cerrar esta reseña con dos reflexiones: una personal y otra profesional-literaria. En el aspecto personal, al leer el libro he recordado la frase de Ortega y Gasset: “el esfuerzo inútil conduce a la melancolía”. No es que considere que el esfuerzo de la autora sea inútil sino, al contrario, muy necesario, pero sí confieso que he experimentado una cierta melancolía, al pensar que probablemente en nuestra generación no veremos los resultados postulados en el libro. Eso no quiere decir que debemos cejar en la lucha. El mismo Abraham Lincoln, que promovió y vio la abolición legal de la esclavitud, no alcanzó a presenciar la erradicación del racismo como ideología y como práctica social, para lo que habría que esperar más de un siglo y medio, si es que no quedan resquicios de racismo en el momento actual. Algo parecido se podría decir respecto a la reivindicación de los derechos de la mujer: legalmente se alcanzaron hace varias décadas, pero el sexismo no se ha desterrado de la ideología y de la situación social y profesional. En todo caso, como dice el adagio latino, *dimidium facti qui coepit habet* (“quien comienza una empresa, tiene la mitad hecha”): libros como este pueden contribuir a poner en marcha un movimiento justo y necesario. Además, el sentido de la historia corre a nuestro favor. Al igual que la humanidad ha reconocido los derechos humanos y ha prohibido la esclavitud, la tortura, el racismo, la marginación de la mujer y la pena de muerte (este último logro no es universal), debe llegar un momento en que triunfe el reconocimiento de los derechos animales, tanto en el plano normativo como en el político y en el práctico.

La implicación literaria de la causa animalista no es tratada en este libro, ya que se concentra en su objetivo, primariamente político y secundariamente jurídico y filosófico. Ahora bien, sería conveniente fundamentar, organizar y promover una crítica literaria propiamente animalista, que sería a los derechos animales lo que la crítica literaria feminista a los derechos de la mujer. Esta crítica animalista se imbricaría en la corriente general de los Estudios Culturales, como extensión y especialización de la nueva crítica ecológica o ecocrítica. La ecocrítica abarca en teoría todos los elementos de la naturaleza, incluyendo por tanto a los animales, pero en la práctica se ha centrado en el medio ambiente (véase una definición e historia de la misma

en Martínez Sariego, 2010: 91-109 y Laguna Mariscal 2015). La crítica literaria animalista podría partir de los trabajos clásicos de ecocrítica de Buell (1995), Sessions (1995) y Glotfelty (1996) e incorporar igualmente las fundamentaciones filosóficas de la causa animalista, ya citadas, de Singer (1975), Regan (1983), Fontenay (1998), Derrida (2006) y esta misma de Pelluchon (2017, 2018). En esta crítica animalista deberíamos distinguir entre un objetivo y tres posibles dinámicas de actuación. El objetivo básico es promover, a partir del estudio y crítica de los textos literarios, una conciencia social animalista, entroncando con el programa educativo postulado por la autora en su capítulo “5. Educación, formación y cultura” (122-123). Las dinámicas de actuación podrían ser: 1) Estudiar las reivindicaciones teóricas de los derechos animales y del veganismo, desde la Antigüedad hasta nuestros días, ya desde el alegato vegano de Pitágoras (recogido en Ovidio, *Metamorfosis* 15.60-478), los tratados vegetarianistas *De esu carnium* de Plutarco (Laguna Mariscal, 2013) y *De abstinentia* de Porfirio, pasando por las aportaciones medievales de Maimónides y de Francisco de Asís, y llegando hasta los tratamientos modernos de Spinoza y de John Stuart Mill; 2) La segunda línea comprendería el estudio de las obras literarias protagonizadas por animales, en la medida en que estos textos proponen un cierto sincretismo humano-no humano, pues se humaniza a los animales, ya desde las fábulas antiguas (Esopo, Fedro) y el *Asno de Oro* de Apuleyo. Baste recordar los relatos protagonizados por perros humanizados, como el *Coloquio de los perros* (1613) de Cervantes, *White Fang* de Jack London (1906), *Cachorro* de Tomás Salvador (1976) y *Timbuktu* de Paul Auster (1999); 3) La tercera línea debería examinar el tratamiento recibido en los textos literarios de todas las épocas por los animales que forman parte del entorno de los personajes, para detectar, comentar y denunciar los actitudes especistas presentes en tales textos, así como para descubrir valores de simpatía de los humanos por los animales no humanos.

Se trata, en definitiva, de un libro necesario y conveniente, que invita a la militancia política en la causa animalista, pero que abre igualmente otras vías de acción, de índole cultural y literaria, que podrían coadyuvar a la consecución de los mismos fines.

Obras citadas

- Auster, Paul (1999). *Timbuktu*. New York: Henry Holt.
- Buell, Lawrence (1995). *The Environmental Imagination. Thoreau, Nature Writing, and the Formation of American Culture*. Harvard, MA: Harvard University Press.
- Cervantes, Miguel de (2016 = 1613). *El casamiento engañoso / Coloquio de los perros: Novelas ejemplares*. Edición de Rosa Navarro Durán. Madrid: Alianza Editorial.
- Derrida, Jacques (2006). *L' animal que donc je suis*. Paris: Galilée.
- Fontenay, Élisabeth de (1998). *Le silences des bêtes. La philosophie à l'épreuve de l'animalité*. Paris: Fayard.
- Glotfelty, Cheryl – Harold Fromm (1996). *The Ecocriticism Reader. Landmarks in Literary Ecology*. Athens and London: The University of Georgia Press.
- Laguna Mariscal, Gabriel (2013). “El vegetarianismo de Plutarco y su proyección en la cultura moderna: la canción ‘Sarcófagia’ de Franco Battiato”. En G. Santana Henríquez (ed.). *Plutarco y las Artes: XI Simposio Internacional de la Sociedad Española de Plutarquistas*. Madrid: Ediciones Clásicas, 411-420. URL [https://www.academia.edu/6034537/ El vegetarianismo de Plutarco y su proyección en la cultura moderna la canción Sarcófagia de Franco Battiato en G. Santana Henríquez ed. Plutarco y las Artes XI Simposio Intenacional de las Sociedad Española de Plutarquistas Madrid Ediciones Clásicas 2013 411-420](https://www.academia.edu/6034537/El_vegetarianismo_de_Plutarco_y_su_proyeccion_en_la_cultura_moderna_la_cancion_Sarcofagia_de_Franco_Battiato_en_G._Santana_Henriquez_ed._Plutarco_y_las_Artes_XI_Simposio_Intenacional_de_las_Sociedad_Espanola_de_Plutarquistas_Madrid_Ediciones_Clasicas_2013_411-420) Último acceso: 1 marzo 2018.
- Laguna Mariscal, Gabriel (2015). Reseña de Martínez Sariego 2010. *Estudios Clásicos* 148: 108-110.
- London, Jack (1906). *White Fang*. New York: Macmillan Company.
- Martínez Sariego, Mónica María (2010). *El paisaje en las Crónicas de la conquista de Canarias. Del tópico literario a la irrupción de la realidad*. Albacete: LiberLIBRO.
- Marx, Karl – Friedrich Engels (1948). *Manifest der Kommunistischen Partei*. London: Workers' Educational Association.
- Marx, Karl – Friedrich Engels (2012). *El manifiesto comunista*. Traducción de Jacobo Muños. Madrid: Nórdica Libros.
- Pelluchon, Corine (2009a). *L'Autonomie brisée. Bioéthique et philosophie*. Paris: PUF.
- Pelluchon, Corine (2009b). *La raison du sensible: entretiens autour de la bioéthique*. Paris: Artège.

- Pelluchon, Corine (2011). *Éléments pour une éthique de la vulnérabilité: les hommes, les animaux, la nature*. Paris: Le Cerf.
- Pelluchon, Corine (2013). *Tu ne tueras point : réflexions sur l'actualité de l'interdit du meurtre*. Paris: Le Cerf.
- Pelluchon, Corine (2015). *Les nourritures: philosophie du corps politique*. Paris: Seuil.
- Pelluchon, Corine (2017). *Manifeste animaliste: politiser la cause animale*. Paris: Alma éditeur.
- Pelluchon, Corine (2018). *Manifiesto animalista. Politizar la causa animal*. Traducción de Juan Vivanco. Barcelona: Reservoir Books.
- Ramón Palerm, V. – J. Bergua Caveró (Eds.). *Plutarco. Obras morales y de costumbres (Moralia) IX*. Madrid: Gredos.
- Regan, Tom (1983). *The Case for Animal Rights*. Berkeley and Los Angeles: University of California Press.
- Salvador, Tomás (1976). *Cachorro*. Barcelona: Ediciones Marte.
- Sessions, George (Ed.) (1995). *Deep ecology for the 21st Century*. Boston – London: Shambala.
- Singer, Peter (1975). *Animal Liberation*. New York: HarperCollins.
- Singer, Peter (1993). *Liberación animal*. Madrid: Trotta.